



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA No. 95 (octubre 25 de 2006)

ACTA NÚMERO NOVENTA Y CINCO DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA MIÉRCOLES VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Mera, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis, siendo las 15:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Sra. Mery Gavidia, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia, y Sr. Arturo Sarabia, Concejales y Concejales; asisten también el Ing. Freddy Sanmartín, Ing. César Malucín y el señor Luis Miguel Reyes, Director Financiero, Director de Obras Públicas Municipales y Director de Cultura respectivamente. No participa la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica por encontrarse de vacaciones. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

Mano firmada en azul

- Comisión general a la Directiva del Sindicato de Obreros Municipales de Mera.
- 1. Conocimiento y resolución del Oficio del 20 de octubre de 2006, suscrito por el señor Luis Viñán (Ref. renovación del contrato de arrendamiento de local del mercado de Shell).
- **COMISIÓN GENERAL A LA DIRECTIVA DEL SINDICADO DE OBREROS MUNICIPALES DE MERA.-** El señor Alcalde saluda la presencia de los trabajadores sindicalizados y realiza una retrospectiva de las acciones ejecutadas hasta el momento, mismas que estuvieron dirigidas a la suscripción del décimo segundo contrato colectivo, destacándose el trámite ante el Director Regional del Trabajo-Tungurahua con Oficio N. 668 del 01 de agosto de 2006; Oficio N. 209-DRTE-A del 04 de agosto de 2006 dirigido al señor Ministro de Economía y Finanzas y suscrito por el Abg. Julio Paredes López, Director Regional de Trabajo y Empleo (E), solicitando emitir el informe correspondiente. Oficio N. MEF-SP-CACP-20006-802675 del 14 de agosto de 2006, dirigido al señor Alcalde y suscrito por el señor Hugo Muñoz Benítez, Subsecretario de Presupuestos, manifestando que una vez que la documentación se adecue a la normativa vigente y sea remitida en los términos señalados, la Subsecretaría continuará con el trámite pertinente. Para mayor sustento, el señor Alcalde dispone la lectura de los documentos mencionados, resaltando la parte pertinente del Oficio suscrito por el señor Subsecretario de Presupuestos: "...En resumen, el proyecto de contrato colectivo no deberá contener cláusulas relativas al pago de bonos, bonificaciones, subvenciones, subsidios, gratificaciones económicas o cualquier clase de ingreso adicional que corresponda a los conceptos incluidos en la remuneración mensual unificada; tampoco contendrá propuestas de incremento a la remuneración fuera de las establecidas por la

0000058

